

ORDENANZA N° 229 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00386 correspondiente a la Sra. María Cecilia Rossi, D.N.I 33.171.055, CUIT/L 27-33171055-0, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. II. En consecuencia, transfíerese a favor de la Sra. María Cecilia Rossi, D.N.I 33.171.055, CUIT/L 27-33171055-0, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas, Calle Fray M. Esquiú S/N°, designado como LOTE 8 MZ 112 que, según Expediente N° 0033-020361/2006 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice Noreste con ángulo de 90° y rumbo sureste hasta el siguiente vértice mide 11,85 m colindando con Calle Fray M. Esquiú; desde este vértice con ángulo de 90° hasta el siguiente vértice mide 31,50 m colindando con lote 9; desde este vértice con ángulo de 90° hasta el siguiente vértice mide 11,85 m colindando con lote 10; desde este vértice con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 31,50 m colindando con lote 7; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 373,28 m². Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-4175707/5. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°1.616.166, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C01; S01; M112; L008”, de acuerdo a lo establecido mediante Ord. N° 199/2011.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 24 / 09 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 857 /2025

DE FECHA 26 / 09 /2025

